



Ministerio del Interior
Subsecretaría de Seguridad Pública
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40511

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Andrea Geraldyne ALVAREZ CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Febrero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° AW684882.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Andrea Geraldyne ALVAREZ CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 29/05/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +UwTNnyhgjW9krCJ1QQ5mQ==

fcr

ID DOC : 18896750

N° Int. 13537864 [655a]30/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes